



Nueva guía de la AEPD sobre el cifrado de datos para autónomos y pymes

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha publicado una nueva guía dirigida a autónomos y pequeñas y medianas empresas con un objetivo claro: facilitar la implementación del cifrado como una medida esencial para garantizar la seguridad de los datos personales. El cifrado, una técnica prevista y recomendada por el RGPD, actúa como una barrera eficaz para evitar accesos no autorizados, minimizar el impacto de brechas de datos y proteger la información frente a pérdidas, robos o errores humanos.

A través de diversos ejemplos de la vida real, la guía muestra las serias consecuencias de no usar cifrado. En dispositivos, correos electrónicos, copias de seguridad o sistemas en la nube, es muy delicado. Desde filtraciones de datos de menores, a exposiciones accidentales de información médica, o la divulgación de rutas con riesgos. **La AEPD recuerda que cualquier organización, por más pequeña que parezca, puede verse afectada por un incidente de seguridad si no toma medidas.**

La guía ofrece recomendaciones útiles para encriptar comunicaciones como, por ejemplo: correos, videollamadas, mensajería, al igual que, proteger datos almacenados en ficheros, discos duros, móviles, o servicios en la nube. Igualmente, explica con detalle qué algoritmos y estándares son los ideales para asegurar una protección robusta como AES-256 o TLS 1.2 y sus versiones nuevas, y recalca la importancia de que una correcta gestión de las claves de cifrado.

No obstante, la guía subraya que cifrar no es suficiente por sí solo: debe integrarse en una estrategia más amplia de privacidad que incluya **la minimización de datos, la limitación de los plazos de conservación, el control de accesos, las auditorías de seguridad y la formación del personal**. Todas estas medidas permiten reducir de manera significativa los riesgos para los derechos y libertades de las personas.

En Escura, recomendamos que cualquier autónomo y pequeñas y medianas empresas que trate datos personales deberá implementar medidas técnicas y organizativas adecuadas, entre ellas el cifrado, para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Implementar estas prácticas no solo es una exigencia normativa en virtud del RGPD y del principio

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

de responsabilidad proactiva, sino también una herramienta indispensable para evitar brechas de seguridad y sanciones de la AEPD, además de reforzar la confianza de clientes y usuarios.

Puedes consultar la guía de la AEPD [aquí](#).



TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

ER-0623 / 2015